

En el juicio referenciado, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Valverde del Camino a veintisiete de diciembre de 2006.

Vistos por mí, M.^a José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 19/05 seguidos a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Ana M.^a Batanero Fléming, en nombre y, representación de doña Dolores Conde Romero, asistido del letrado don Javier Puech Suanzes, contra don Juan Manuel Delgado Sanz, en situación procesal de rebeldía, versando los hechos sobre resolución de contrato y, reclamación de cantidad, y

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales doña Ana M.^a Batanero Fléming, en nombre y representación de doña Dolores Conde Romero contra don Juan Manuel Delgado Sanz, declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado entre ambas partes el 28 de octubre de 2002, sobre la finca descrita en el Fundamento Jurídico Primero de esta resolución, condenando al demandado a desalojarla con apercibimiento de lanzamiento, haciendo entrega de su posesión a la actora, debiendo estar y pasar por esta resolución, así como a la pérdida de la cantidad de 6.000 euros, entregada a cuenta del precio y en concepto de arras penales y al abono de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, en los términos previstos en la LEC y con las demás formalidades legales.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, M.^a José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Valverde del Camino y su Partido Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada don Juan Manuel Delgado Sanz, por providencia de 14.3.07 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia al referido demandado.

Valverde del Camino, a catorce de marzo de dos mil siete.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 6 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 504/2004.

NIG: 2300541C20042000634.

Procedimiento: Divorcio (N) 504/2004. Negociado: 3C.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Pilar Torres López.

Procurador/a: Sr/a. Roca Fernández, Inmaculada.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio (N) 504/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Andújar a instancia de Pilar Torres López contra Nicasio Expósito Tercero, sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Sentencia núm. 76/06. En Andújar a 7 de julio de 2006. Vistos por el Sr. don Rafael López de Cervantes Valencia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Andújar y su partido, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 504/04, a instancia de doña Pilar Torres López, representado por la Procuradora doña Inmaculada Roca Fernández y asistida por el letrado don Lorenzo Fernández Garces, contra don Nicasio Expósito Tercero, declarado en rebeldía, cuyas demás circunstancias personales constan en las actuaciones, con la asistencia del Ministerio Fiscal. FALLO: Estimo la demanda presentada por doña Pilar Torres López contra don Nicasio Expósito Tercero, por lo que debo declarar y declaro el divorcio y la disolución del vínculo matrimonial entre los cónyuges, con todos los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas. Se establecen como medidas las previstas en el fundamento jurídico segundo de esta resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que se podrá ejercitar recurso de apelación, que deberá interponerse ante este mismo Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de 5 días siguientes a su notificación.

Una vez firme esta sentencia, hágase la anotación correspondiente en el Registro Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Nicasio Expósito Tercero, extendiendo y firmo la presente en Andújar a seis de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (001/CAC/B/07 - Saeta: 582/2007/DPJA/23). (PD. 1201/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 001/CAC/B/07 - Saeta: 582/2007/DPJA/23.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía en la provincia de Jaén».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable de conformidad con lo dispuesto en el art. 198.1 R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige. Artículo 35.1 Real Decreto Legislativo 2/2000.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 005 440.

e) Telefax: 953 005 432.

f) A través del apartado «empresas» de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: <http://www.junta-deandalucia.es/justiciayadministracionpublica>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional con arreglo a los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en la forma exigida en el Anexo 5 del PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, dentro del plazo señalado, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama.

b) Documentación a presentar: La indicada y en la forma señalada en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

2.º Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, y Plaza de las Batallas, 3 (bajos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía).

3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

f) Los defectos subsanables en la documentación general serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará dos sobres identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, nombre de la empresa y firmados por el licitador, correspondiendo el sobre número uno a la «Documentación Administrativa» y el número dos a la «Proposición Económica y Técnica».

11. Gastos de anuncios en diarios oficiales: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 26 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del contrato de consultoría y asistencia técnica denominado «Redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de obras, redacción de estudio básico de seguridad, dirección de la ejecución de obras y coordinación de la ejecución de las obras en materia de seguridad y salud para la reforma del edificio sede judicial de Avenida de Mayorazgo, s/n, de Marbella (Málaga) (Expte. 01/2007)». (PD. 1221/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 01/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obras, redacción de estudio básico de seguridad, dirección de la ejecución de obras y coordinación de la ejecución de las